



Acceptan renunciias y designan jefes y gerentes de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Resolución de Superintendencia

Nº 053-2015-SUCAMEC

Lima, 29 SEP 2015

VISTO: las Cartas S/N de fecha 29 de setiembre de 2015, suscritas por los señores Katia María del Carmen Núñez Mariscal, Rafael Eduardo Castillo Alfaro y Percy Anibal Araujo Gómez; el Memorando Nº 153-2015-SUCAMEC-GG, de fecha 17 de setiembre de 2015, de la Gerencia General; y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. A través de la Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución Suprema Nº 139-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 24 de diciembre de 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la SUCAMEC, estableciéndose en dicho documento que los cargos de Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, y Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, son cargos públicos de confianza.
5. A través de la Resolución de Superintendencia Nº 216-2015-SUCAMEC, de fecha 13 de julio de 2015, se designó a la señora Katia María del Carmen Núñez Mariscal como Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
6. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 015-2015-SUCAMEC, de fecha 16 de enero de 2015, se designó al señor Percy Anibal Araujo Gómez como Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción.
7. Con Resolución de Superintendencia Nº 308-2014-SUCAMEC, de fecha 29 de octubre de 2014, se designó al señor Rafael Eduardo Castillo Alfaro como Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos.



8. Mediante las Cartas S/N, de fecha 29 de setiembre de 2015, los señores Katia María del Carmen Núñez Mariscal, Percy Anibal Araujo Gómez y Rafael Eduardo Castillo Alfaro, presentaron sus renunciaciones a los cargos de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción y Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, respectivamente, solicitando se le exonere del plazo del preaviso, conforme a ley, manifestando que su último día de trabajo será el 30 de setiembre de 2015.
9. Conforme al literal g) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, es función del Gerente General proponer al Superintendente Nacional las acciones de personal que considere pertinentes.
10. Con Memorando N° 153-2015-SUCAMEC-GG, de fecha 17 de setiembre de 2015, el Gerente General de la SUCAMEC propone a esta Superintendencia Nacional a los profesionales que ocuparán los cargos de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción y Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos.
11. El artículo 15, literal p) del Decreto Legislativo N° 1127, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, ejercer las funciones y atribuciones que le corresponda con arreglo a la normatividad aplicable.
12. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Aceptar las renunciaciones formuladas por los señores Katia María del Carmen Núñez Mariscal, Percy Anibal Araujo Gómez y Rafael Eduardo Castillo Alfaro a los cargos de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, y Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, respectivamente, dándoseles las gracias por los servicios prestados.
2. Dejar sin efecto, a partir del 01 de octubre de 2015, la designación de la señora Katia María del Carmen Núñez Mariscal como Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, efectuada mediante la Resolución de Superintendencia N° 216-2015-SUCAMEC, de fecha 13 de julio de 2015; la designación del señor Percy Anibal Araujo Gómez como Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 015-2015-SUCAMEC, de fecha 16 de enero de 2015; y la designación del señor Rafael Eduardo Castillo Alfaro como Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, contenida en el numeral 3 de la parte resolutoria de la Resolución de Superintendencia N° 308-2014-SUCAMEC, de fecha 29 de octubre de 2014, solo en lo concerniente a la mencionada persona.





Resolución de Superintendencia



3. Designar, a partir del 01 de octubre de 2015, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al señor Percy Aníbal Araujo Gómez, considerado como cargo público de confianza.



4. Designar, a partir del 01 de octubre de 2015, en el cargo de Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, al señor Rafael Eduardo Castillo Alfaro, considerado como cargo público de confianza.

5. Designar, a partir del 01 de octubre de 2015, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, a la señora Katia María del Carmen Núñez Mariscal, considerado como cargo público de confianza.

6. Póngase en conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos, la presente resolución para los fines correspondientes, según sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

